

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo . . . . . 7,30 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 »  
 Extranjero . . . . . 10,00 »

El pago es adelantado

Número sueldo 85 céntimos de peseta

## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Diaz y F. Polvorosa, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Luz», sita en Carales, paraje llamado Esquilero, parroquia de Villaperez, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. de la casa propiedad de Baldomero Garcia Suarez que lleva en arrendamiento Filomena Tamargo, sita en el paraje de Esquilera, pueblo de los Carriles, parroquia de Villaperez, concejo de Oviedo. Desde dicho punto de partida y en dirección O. se mediran 150 metros colocando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera dirección N. 300 metros, de primera a segunda O. 500, de segunda a tercera S. 500, de tercera a cuarta E. 500, de 4.ª a auxiliar N. 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.860,

R. al núm. 2308

que D. Francisco Diaz y F. Polvorosa, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Julietta», sita en Monasterio de Hermo, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N.O. de la casa de don Agustín Cadenas, sita en el pueblo de Monasterio. Desde dicho punto de partida a la primera estaca dirección S. se mediran 50 metros, de primera a segunda dirección O. 400 metros, de segunda a tercera S. 300, de tercera a cuarta E. 400, de cuarta a primera N. 300, quedando cerrado el perímetro de las doce hectáreas.

El terreno y designación de este registro comprende el mismo que se demarcó para la mina caducada «María» núm. 13.593, refiriéndose al mismo

Fué admitido este registro con el núm. 20.695.

R. al núm. 2309

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 16 de Mayo 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

Sección facultativa de Montes.

Anuncio

Habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada el día 29

de Abril próximo pasado, para la adjudicación del aprovechamiento de cuarenta y un pinos, equivalentes á quince metros cúbicos concedidos para el ejercicio forestal corriente, en el monte denominado Jera, número doscientos cuarenta y dos del Catálogo, perteneciente al aprovechamiento común del pueblo de Agones, término municipal de Pravia, por el presente se convoca á una tercera licitación, que tendrá lugar á las doce horas del día treinta y uno del corriente mes de Mayo, en las Consistoriales de dicha villa, bajo el pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 259, correspondiente al 15 de Noviembre de 1917, y por el precio de tasación de ciento sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos en vez de las 225 consignadas en el citado pliego de condiciones.

Oviedo, 18 de Mayo de 1918.—  
El Delegado de Hacienda, Antonio de Chaves.

R. al núm. 2.281

## Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## Negociado de Propiedades. — Investigaciones

En esta oficina se tramita un expediente de investigación á instancia de José Rodríguez Fernandez, vecino de Luarca, que denuncia como perteneciente al Estado un terreno sito en el lugar Siella la Vara, pueblo de Carcedo, concejo de Luarca de una superficie de quince áreas por el camino que conduce á Carcedo y matorral de Tomás Barcia. Linda por el N. E. y O. con camino público y al Sur terrenos de María Menendez.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho que el solicitante recurrir con instancia á esta oficina dentro del término de treinta días hábiles á contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Oviedo, 20 de Mayo de 1918.—  
El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 2.300

## Negociado de Propiedades. Parcelas—

En esta Administración se tramita un expediente de solicitud de parcela á instancia de D. Martin Muñiz Suarez, vecino del concejo de Lena, sita en las inmediaciones de la carretera de Adanero á Gijón, kilómetro 406. Linda al Norte herederos de D. Alejandro Mon, Sur D. Martin Muñiz Suarez, Este herederos de D. Alejandro Mon y Oeste D. Martin Muñiz Suarez, ocupando una superficie de 221,76 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho, recurrir con instancia á esta oficina dentro del término de treinta días hábiles.

Oviedo, 15 de Mayo de 1918.—  
El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 2.291

## Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de los Sres. Médicos de los pueblos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el corriente año.

## ALLANDE

D. Félix Nicanor Conde Díaz, clase tercera, cuota del Tesoro 25,20 pesetas

## ALLER

D. Manuel Fidalgo Alvarez, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

D. Jesús Iguiburu Banciella, clase tercera, idem 25 idem

D. Emilio Fidalgo Diaz, clase tercera, idem 25

D. Marcelino Alas Cores, clase tercera, idem 25

D. Faustino G. Carbajal Quijano, clase tercera, idem 25

D. Silverio Díaz F. Castañón, clase tercera, idem 25

D. José Vazquez Lopez, clase tercera, idem 25

D. Ramón Cerviño, clase tercera, idem 25

D. Santiago Romero Martínez, clase tercera, idem 25

#### AVILES

D. Arturo Garcia Lopez, clase primera, cuota del Tesoro 250 pesetas

D. Rafael Suarez Estrada, clase primera, idem 250

D. José Lopez Ocaña Bango, clase segunda, idem 150

D. Manro Blanco Gondin, clase segunda, idem 150

D. José María Suarez Puerta, clase segunda, idem 150

D. Germán Cantalapiedra Duque, clase segunda, idem 150

D. Teodoro F. Rebollo, clase cuarta, idem 56,25

D. Alberto Carreño Arias, clase cuarta, idem 56,25

#### BIMENES

D. Cándido Torres Ordax, clase tercera, cuota del Tesoro 31,25

#### BOAL

D. Pedro Fernandez Campos, clase cuarta, cuota del Tesoro 48 pesetas

D. Ignacio Martínez Laurencina, clase cuarta, idem 48

#### CABRALES

D. Agapito Soberado Soberón, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

D. Ignacio Casado Pelayo, clase tercera, idem 25

#### CABRANES

D. José Fernandez Garcia, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

#### CANDAMO

D. Froilán Vazquez Arias, clase segunda, cuota del Tesoro 50 pesetas

#### CANGAS DE TINEO

D. José Gomez L. Braña, clase tercera, cuota del Tesoro 31,25 pesetas

D. Victorino Lopez Llano, clase tercera, idem 31,25

D. Manuel Gomez Gomez, clase tercera, idem 31,25

D. Jesús Villa Suarez, clase tercera, idem 31,25

D. Manuel Rodriguez Frade, clase tercera, idem 31,25

D. José Villa Suarez, clase tercera, idem 31,25

#### CARREÑO

D. Jacobo Campuzano de la Torre, clase tercera, cuota del Tesoro 31,25 pesetas

D. Manuel Solís Garcia, clase tercera, idem 31,25

D. Ernesto Macías de Torre, clase tercera, idem 31,25

D. Isidoro Gonzalez Muñiz, clase tercera, idem 31,25

#### CASTRILLON

D. José María Perez Gutierrez, clase tercera, cuota del Tesoro 31,25 pesetas

D. José Villalain Fernandez, clase tercera, idem 31,25

#### CASTROPOL

D. Fermín Braña Castro, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

D. Edmundo Shelly Pardo, clase tercera, idem 25

D. Vicente Sanjurjo Alvarez, clase tercera, idem 25

#### COAÑA

D. Jesús Martínez, clase segunda, cuota del Tesoro 62,50 pesetas

#### COLUNGA

D. Ricardo Covian, clase tercera, cuota del Tesoro 32,50 pesetas

D. Emilio Grande del Riego, clase tercera, idem 32,50

D. Gonzalo Tapia Savane, clase tercera, idem 32,50

D. Francisco Pando Rivero, clase tercera, idem 32,50

D. Celestino Piñera Peris, clase tercera, idem 32,50

D. Carlos Moreno Santos, clase tercera, idem 32,50

#### CUDILLERO

D. Pío Fernandez Ahuja Argudin, clase tercera, cuota del Tesoro 52,92 pesetas

D. Castor Llanio Lopez, clase tercera, idem 52,92

D. Ruperto Rodriguez de la Rúa, clase tercera, idem 52,92

D. Casimiro Lopez de Vivigo Menendez, clase tercera, idem 52,92

D. Valentin Rodriguez Fernandez, clase tercera, idem 52,92

#### EL FRANCO

D. Millan Barca Fernandez, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

#### GIJON

D. Esteban Gonzalez Diez, clase quinta, cuota del Tesoro 112,50 pesetas

D. Laurentino Gonzalez y Alonso Getino, clase sexta, idem 75

D. Manuel Martinez de Ealo, clase sexta, idem 75

D. Ignacio Gonzalez Reyes, clase sexta, idem 75

D. Julio Perez Pendás, clase sexta, idem 75

Salvador Garriga Figuerola, clase sexta, idem 75

D. Alfredo Pico Díaz, clase sexta, idem 75

D. Carlos R. San Pedro Torre, clase sexta, idem 75

D. José San Martín Lliro, clase sexta, idem 75

D. Laureano Menendez Estenaga, clase sexta, idem 75

D. Gilberto Trapote Logeren, clase quinta, idem 112,50

D. Manuel G. Andina Vizcaino, clase sexta, idem 75

D. José Díaz Cifuentes, clase quinta, idem 62,50

D. Desiderio F. Cuesta Vigil, clase sexta, idem 75

D. Ceferino Vallés Gonzalez, clase quinta, idem 112,50

D. José María Gutierrez Barral, clase quinta, idem 112,50

D. Alfredo Cifuentes Fernandez, clase sexta, idem 75

D. Manuel Iriarte Garcia, clase sexta, idem 75

D. Victor Bárcena Cantero, clase quinta, idem 112,50

D. Tomás Tinturá Mata, clase quinta, idem 112,50

D. Luis Pando Valdés, clase quinta, idem 112,50

D. Casimiro Lavajos Moreno, clase sexta, idem 75

D. Miguel Laverdure Garro, clase sexta, idem 75

D. Joaquin de la Viña Gonzalez, clase sexta, idem 75

D. Eduardo Suarez Torres, clase cuarta, idem 212,50

D. Cayetano Población Menendez, clase sexta, idem 75

D. Marcial Fournier G. Avellaneda, clase quinta, idem 112,50

D. Ricardo Cid Oterino, clase cuarta, idem 212,50

D. Ulpiano Vigil Escalera Lopez, clase sexta, idem 75

D. Faustino Alvarez del Busto, clase sexta, idem 75

D. Felipe Portala Puyos, clase sexta, idem 75

D. Francisco Lobeto Lobo, clase sexta, idem 75

D. Miguel Gil Rodriguez, clase sexta, idem 75

D. Cesáreo Alonso Martínez, clase sexta, idem 75

D. Silverio Suarez Infiesta, clase sexta, idem 75

D. Manuel Fernandez Acebal, clase sexta, idem 75

D. Amalio Rodriguez Vigón, clase sexta, idem 75

D. Pedro de la Torre Paradinas, clase sexta, idem 75

D. Jacobo Olañeta Fernandez, clase quinta, idem 112,50

D. Ramón García García, clase quinta, idem 112,50

D. Félix Fernandez Balbuena, clase quinta, idem 112,50

D. Calisto de Rato Rocas, clase cuarta, idem 75

D. Manuel Llanos Reguero, clase sexta, idem 75

D. Joaquin Rodriguez Garcia, clase sexta, idem 75

D. Arturo del Toral del Pozo, clase tercera, idem 312,50

D. Ibán Trelles Escuel, clase sexta, idem 75

D. Francisco E. Ortega Fernandez, clase sexta, idem 75

D. Teodoro de Arocena y Muñazuri, clase sexta, idem 75

#### GOZON

D. Antonio Lopez Ovejero, clase tercera, cuota del Tesoro, 25 pesetas

D. Román F. Suarez, clase tercera, idem 25

D. Ramón Galcerán Gonzalez, clase tercera, idem 25

#### IBIAS

D. Manuel Alvarez Suarez, clase tercera, cuota para el Tesoro 25,20 pesetas

D. José Alvarez Yanez Gomez, clase tercera, idem 25,20

#### ILLAS

D. José María Rodriguez Garcia, clase tercera, cupo para el Tesoro 29,66 pesetas

#### LAVIANA

D. Luis Alonso Muñiz, clase tercera, cuota para el Tesoro 31,25 pesetas

D. Esteban Riera Fernandez, clase tercera, idem 31,25

D. Hipólito Gustavo Alvarez Canga, clase tercera, idem 31,25

#### LANGREO

D. Severino Castaño Suarez, clase segunda, cuota para el Tesoro 62,50 pesetas

D. Constantino Suarez Martinez, clase segunda, idem 62,50

D. Gumersindo del Valle, clase segunda, idem 62,50

D. José Alonso del Riesgo, clase segunda, idem 62,50

D. Julio Ortiz de la Torre, clase segunda, idem 62,50

D. Tobias Garcia Alonso, clase segunda, idem 62,50

D. Ramón Alonso del Riesgo, clase tercera, idem 31,25

D. Ramón García Argüelles, clase tercera, idem 31,25

D. Alfredo Pumarino Hévia, clase tercera, idem 31,25

D. Cándido Fernandez Riesgo, clase tercera, idem 31,25

D. José María García de la Torre, clase tercera, idem 31,25

D. Alfredo Loredó Barrial, clase tercera, idem 31,25

D. José María Suarez Hévia, clase tercera, idem 31,25

#### LEITARIEGOS

D. José María Jesús Loredó Barrial, clase tercera, cuota para el Tesoro 29,66 pesetas

#### LENA

D. Alfredo Valdés de Miranda, clase tercera, cuota para el Tesoro, 31,25 pesetas

D. Carlos Pendás Perez, clase tercera, idem 31,25

D. Nicolás Real Bazaco, clase tercera, idem 31,25

D. Eugenio Alvarez Quiñones, clase tercera, idem 31,25

D. Juan Maestro de León, clase tercera, idem 31,25

#### LUARCA

D. Faustino Sanchez Valledor, clase primera, cuota para el Tesoro 87,50 pesetas

D. Ceferino Rodriguez Fernandez, clase cuarta, idem 50

D. Manuel Anciola Rodriguez, clase cuarta, idem 50

D. Esteban Perez del Río, clase segunda, idem 50

D. Luis García Junceda, clase segunda, idem 50

D. Eladio García Junceda, clase segunda, idem 50

D. Leopoldo Segarres Ferrer, clase cuarta, idem 50

D. Francisco García García, clase cuarta, idem 50

D. Francisco García Cernuda, clase cuarta, idem 50

D. Leopoldo Menendez Menendez Piedra, clase cuarta, idem 50

#### SECCION MUNICIPAL

##### Alcaldía de Llanes

##### EDICTO

Hallándose en descubierto, por débitos de consumo, procedentes desde 1.º de Enero de 1910 a 31 de Agosto de 1917, ambos inclusive, los vecinos del concejo que figuran en relación que a continuación se inserta, se les señala un plazo de cinco días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que satisfagan las cuotas importe de sus débitos en el domicilio de la Administración general de Consumos de Llanes, en la inteligencia de que transcurrido el término señalado, la recaudación entrará en su período ejecutivo, mediante el procedimiento de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

(Continuación)

Francisco Sobrino, vecino de Parres, 1,68 pesetas  
Francisco Sobrino y Noriega, de idem, 7,75  
Genoveva Sanchez, de idem, 14,85  
La misma, 11,55  
Juan Junco, de idem, 8,74  
Juan Quintana, de idem, 7,60  
Rafael Crespo, de idem, 9,73  
Ramón de la Vega, de idem, 16,50  
Ramón Vega, de idem, 10,08  
Bartolomé Haces, de Porrúa, 7,92  
Claudio Sanchez, de idem, 7,37  
Joaquín González, de Parres, 13,86  
José Alvarez Mier, de Soberrón, 2,85  
José Alvarez, de idem, 13,03  
José Sordo Ruenes, de idem, 15,35  
Agapito Blanco, de La Pareda, 10,40  
José Sordo, de idem, 1  
Jesús Lobeto, de idem, 20,63  
Rosa García, de idem, 9,90  
Matías García, de Tresgrandas, 13,03  
José Manuel García, de idem, 10,56  
Antonia Robles, de Santa Eulalia, 9,08  
La misma, 2,02  
Ramón Llera, de idem, 5,78  
Delfina Medoza, de idem, 11,39  
María Rodríguez, de idem, 11,39  
Ramona Cosío, de La Borbolla, 10,25  
Domingo Vega Quintana, de idem, 9,40  
Gumersindo García, de idem, 11,05  
Mauricio Colsa, de idem, 9,44  
José Guerra, de idem, 11,22  
Juan Colsa, de idem, 12,71  
Josefa Escandón, de idem, 13,20  
Rufina Perez, de idem, 8,42  
Francisco Lopez, de idem, 9,90  
José Collado, de idem, 10,58  
Higinio Arenas, de idem, 16,99  
Pablo Rodríguez, de idem, 9,59  
José Cueto, de idem, 16,50  
Manuel Blanco, de idem, 16,17  
Manuel Sordo, de Pendueles, 9,90  
Pedro Fernandez, de idem, 18,15  
El mismo, 1,89  
Damián Sanchez, de idem, 12,05  
Angel Fernandez, de idem, 11,39  
Eduardo Pidal, de idem, 6,77  
Pablino Gutierrez, de Vidiago, 13,86  
Viuda de Martinez, de idem, 5,48  
La misma, 7,75  
La misma, 7,18  
Ricardo Cueli, de idem, 7,93  
Ramón García, de idem, 14,05  
Alfredo Díaz, de idem, 13,70  
Constantino Lopez, de idem, 17,99  
Obidio Mendez, de idem, 21,45  
Isabel Noriega, de idem, 13,53  
Pablino Gutierrez, de idem, 18,15  
Manuel Aparicio, de idem, 14,03  
Cesárea Diaz, de idem, 17,49  
Juan Llera, de idem, 10,07  
Paca Noriega, de idem, 10,23  
Francisco Portilla, de idem, 11,55  
Manuel Perez, de idem, 15,18  
Victoriano Cerecedo, de id., 15,36  
José Madrid, de idem, 12,87  
Teresa Cortina, de idem, 6,27  
Alejo Posada, de idem, 11,55  
Pío Ojeda, de idem, 6,44  
José Prada, de idem, 9,57  
Anita Gutierrez, de idem, 5,78  
Enlilio Cueli, de idem, 6,93  
Manuel Dosal, de idem, 5,78  
Benita Diaz, de idem, 12,05  
Gaspar Rivero, de idem, 5,78  
Dolores Noriega, de idem, 12,05  
Miguel Gutierrez, de idem, 5,78

(Continuará)

## Alcaldía de Langreo

Mes de Abril de 1918

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que corresponden a dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capitulos de los capitulos	Presupuesto ordinario	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	5000	
Policia de seguridad....	4000	
Policia urbana y rural..	6000	
Instrucción pública.....	5500	
Beneficencia.....	3000	
Obras públicas.....	12000	
Corrección pública.....	500	
Montes.....	»	
Cargas.....	15000	
O. nueva construcción..	10000	
Imprevistos.....	424	60
Resultas.....	»	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	»	
TOTAL.....	61424	60

En Sama á dos de Abril de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Benjamín Fernandez.—El Contador Marino F. Figuerola.  
R. al núm. 1.438

## Alcaldía de Santo Adriano

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de Consumos de este concejo, formado para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales, que empezarán á contarse desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden los interesados presentar las reclamaciones que consideren procedentes, las que serán resueltas por la Junta municipal á las catorce horas del día siguiente al en que expire dicho plazo.

En Santo Adriano, á 13 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Sabino Fernandez.

Durante los días que restan del mes de Mayo y hasta el día cinco de Junio, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes para los traspasos de fincas rústicas y urbanas, y se les advierte que no se admitirá ninguna que no acredite el pago de los derechos reales.

Santo Adriano, 13 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Sabino Fernandez.

R. al núm. 2.297

## Alcaldía de Carreño

ANUNCIO

Desde el día primero al quince inclusive del mes de Junio próxi-

mo, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama del cupo de contribución territorial en el año de 1919.

Lo que se hace público para debido conocimiento.

Candás, 20 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 2.303

## Alcaldía de Lena

Habiendo transcurrido el término de diez días que señala el artículo 29 de la Instrucción sobre contratación provincial y municipal de 24 de Enero de 1905, sin que se haya formulado reclamación alguna acerca de la subasta acordada celebrar para la construcción de una casa-escuela en el pueblo de Tios, se anuncia dicho remate bajo el tipo de 4.791 pesetas 19 céntimos, conforme el presupuesto y pliego de condiciones y proyecto aprobados previamente.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó quien le sustituya, con asistencia de un señor Concejal, designado por la Corporación.

La licitación se verificará por pliegos cerrados, que presentarán á la Mesa los licitadores, incluyendo en ellos la cédula personal, la proposición escrita en papel de la clase 11.ª, redactada con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo girar las posturas á la baja, acompañando el licitador á los pliegos expresados el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que asciende á 239,56 pesetas.

El pliego de condiciones, planos y presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de las personas que quieran enterarse de los mismos.

Al que se le adjudique la subasta ampliará el depósito al diez por ciento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la expresada subasta y en conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 13 del actual.

Consistoriales de Lena, 15 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

## Modelo de proposición

D. F... de T..., vecino de..., que habita en..., calle de..., enterado de los documentos que integran el proyecto para la construcción de una casa-escuela en el pueblo de Tios, se compromete á ejecutar dichas obras y con sujeción á lo estipulado, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador.

R. al núm. 2.271

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Infiesto

D. Ernesto Sanchez Gutierrez, Juez de Instrucción de la villa de Infiesto y su partido.

Por es presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Jurado, acordé se proceda en el local de este Juzgado el día 31 del corriente, á las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en la villa de Infiesto á veintidos de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Ernesto Sanchez.—Por mandado de su señoría, José Antonio Muñoz.

R. al núm. 2.349

## Juzgado de Gijón

D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Secretario que autoriza, se sigue expediente á instancia de D. Eduardo Dominguez Gil y Cónsul, vecino de esta villa, sobre que se declaren herederos abintestato de D. Bernardo Dominguez Gil y Cónsul, natural de Gijón, hijo de José y de Concepción, que falleció en esta villa el día diez de Abril último, á sus hermanos de doble vínculo D.ª María del Dulce Nombre, doña María de la Concepción, D. Casimiro, D. Matías, D. Joaquin, D. Enrique y D. Eduardo Dominguez Gil, y Consul, sin perjuicio de la cuota viudal que corresponda á la viuda D.ª Luisa Fernandez de la Somera, en cuyo expediente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la inserción del presente en este periódico oficial de la provincia.

Dado en Gijón, á ocho de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Gabriel Cayón.—El Secretario, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 2.276

## Juzgado de Cangas de Onís

D. Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia é Instrucción del partido de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la vigente Ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual y hora de las once, al sorteo de los seis vocales por territorial é industrial que en unión del párroco y Maestro de instrucción primaria de esta ciudad,

han de constituir la Junta para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes á este partido.

Dado en Cangas de Onís, á dieciséis de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Leandro Alvarez.—El Secretario, Licenciado Ceferino Flores.

R. al núm. 2.259

### Juzgado de Nava

D. Celedonio Berros Teja, Juez municipal suplente en funciones de Nava y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y á instancia de don Francisco Eguibar Vigil, como apoderado de sus padres D. José Antonio y doña María de los Dolores, vecinos de esta villa de Nava, se presentó escrito solicitando información posesoria para acreditar el D. José Antonio y su esposa doña María de los Dolores, que vienen poseyendo un exceso de cabida de catorce hectáreas treinta y siete áreas de una finca ó posesión llamada Villabona, sita en términos de la citada villa, lindando la totalidad de la finca al Norte con camino, propiedades de Aquilino Torga Amor, Alfredo Gonzalez, herederos de Pedro Fernandez y Fermina Lopez, viuda de Benito de la Vega, y rio Viado, al Sur y Este con camino, al Oeste camino y propiedades de Angel Vega, Aquilino Torga, Basilio Cocina y Antonia del Sastre: La totalidad de cabida de esta posesión es de treinta y tres hectáreas cincuenta áreas.

Y siendo uno de los linderos del exceso de cabida doña Antonia del Sastre, casada con D. Alfredo Gonzalez, ausentes ambos en ignorado paradero y cumpliendo con lo que para tales casos previene el art. 504 del Reglamento de la Ley Hipotecaria y según se pide en dicho escrito y se estimó en providencia de veintinueve de Abril último, se cita por el presente edicto á los referidos esposos Antonia del Sastre y Alfredo Gonzalez, para que comparezcan por sí ó debidamente representados a manifestar si se oponen ó no á la información solicitada, entendiéndose que de no comparecer se les tendrá por oídos.

Nava á diez de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Celedonio Berros.—Por su mandado, José la Villa.

R. al núm. 2.275

### Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia

militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ESCUDEÑO PISA, Felipe, y anzano Amado (Inocencio), domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de la villa de Gijón, para notificarles la ejecutoria del sumario que se les siguió por el delito de robo.

2.296

VILA SANCHEZ, José, de 16 años de edad, domiciliado últimamente en la villa de Gijón; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón para notificarle la ejecutoria del sumario instruido por el delito de hurto.

2.295

ARIAS DE LA CUEVA, Antonio, domiciliado últimamente en la villa de Gijón; comparecerá el día 4 de Junio próximo, hora de las once, ante la Audiencia Territorial de Oviedo, para asistir al juicio por Jurados, en causa por robo, instruida por el Juzgado del Distrito de Occidente de Gijón.

2.282

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALVAREZ SANCHEZ, Angel, hijo de Francisco y de Rosaura, natural de Ricorbo (Quirós), provincia de Oviedo, jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Hilario Vicente Castro, Capitán del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón, que le tiene reclamado por faltar á concentración.

2.284

GONZALEZ GARCIA, Rafael, de 26 años de edad, hijo de José y Filomena, soltero, jornalero, natural de Puerto Bejar, provincia de Salamanca, domiciliado últimamente en Piedraceda, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

2.942

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Benito, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Carcedo (Pola de Allande), provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Pravia, número 103, D. Luis Lopez Arenas, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de insolvencia que le ins-

truyo por no haber satisfecho la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por dejar de pasar la revista anual de 1916, ó sufrir la prisión subsidiaria, si resulta insolvente.

2.263

GONZALEZ FLOREZ, Valeriano, hijo de Celestino y de Rosalia, natural de Gurnillés (Grado), provincia de Oviedo, soltero, camarero, domiciliado últimamente en San Martín de Grado, sujeto á la responsabilidad de expediente de insolvencia instruido, or no pagar la multa de 25 pesetas, impuesta por haber dejado de pasar la revista anual de 1916; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Liberato Costales Jasa, Capitán del Batallón, 2.ª Reserva de Pravia, número 103, en las oficinas del mismo, establecidas en dicha localidad.

2.264

SAEZ MARTINEZ, Luis, (a) El Aragonés, hijo de Pedro y de Visitación, natural de Cornayo, partido de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, soltero, cerrajero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, y residió en Barcelona, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, provincia de Oviedo, para ser recluido á prisión.

2.209

CORTÉS CANTON, Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Huecija, y que se marchó á la provincia de Asturias, sin saberse su actual paradero; comparecerá los días 6 y 8 de Julio del corriente año, y hora de las diez y media de la mañana, en la Audiencia provincial de Almería, para asistir como testigo al juicio oral que se celebrará por homicidio contra Francisco Cortés Alarcón.

2.338

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### TINEO

En poder de D. Antonio Fernandez, vecino de Bombeado, en este concejo, se halla depositado un caballo de las señas siguientes:

Caballo castaño, ordinario, estrellado, cola y crines recortadas y ésta sobre la derecha, una cicatriz sobre el ilcón derecho consecuencia del roce de la albarda y pelos blancos en ambos costillares, consecuencia de roces del aparejo, erosiones en la parte posterior de ambos inemudillos de los pies, herrado de las cuatro como cosa de unas seis semanas, 1,24 centímetros de alzada, seis años, regular estado de carnes y su valor medio de unas 1.º pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de su dueño.

Tineo, Mayo 18 de 1918.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

#### MIERES

En poder de D. Andrés Suarez, vecino de Tablado, en este concejo, se halla depositado un caballo, de dueño desconocido, que se encontró

extraviado y tiene las señas siguientes: color castaño, edad 5 años, alzada poco más de seis cuartas.

Lo que se anuncia por término de quince días para que su dueño pueda pasar á recogerlo, previo pago de gastos causados; pues transcurrido dicho plazo se enajenará en pública subasta.

Mieres, 14 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Manuel Llanaza.

R. al núm. 2.221=1

### CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Menéndez Agudín, vecino de esta villa, están depositados dos caballos de las señas siguientes: uno, capón, alzada 1,20 metros, edad 7 años, castaño claro, calzado del pie izquierdo, cinco manchas blancas en el lomo, crin recortada; y otro, capón, edad 8 años, alzada 1,28 metros, crin recortada, le falta la punta de la oreja izquierda, dos manchas blancas en el lomo.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días puedan recogerlos sus dueños, previo pago de gastos causados; pues transecurrido dicho plazo serán vendidos en pública subasta.

Cangas de Tineo, 18 de Mayo de 1918.—El Alcalde accidental, Joaquín Arce.

R. al núm. 2.249=1

### ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

#### Monte de Piedad

En los días 5 y 20 de Junio de 1918, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Abril de 1917, de alhajas, y del mes de Octubre de 1917, de ropas, que son los comprendidos en los números del 2.083 al 2.740 de alhajas y del 25.094 al 27.938 de ropas y otros objetos los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primer subasta y hasta el día 15 de Junio los de la segunda

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Junio de 1918, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 24 de Mayo de 1918.—El Vicegerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial